

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 444

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO

BLOQUE U.C.R. PROY. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERES PCIAL. LA "FIESTA PCIAL DE DEPORTE TIERRA DEL FUEGO 93"

Entró en la Sesión 07/10/1993

Girado a la Comisión Resol. 190/93
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Unión Cívica Radical

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

05-10-93

MESA DE ENTRADA

Nº 444 HS. 1700 FIRM. [Signature]



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 07 de Diciembre del corriente año, se realizará la Fiesta Provincial del Deporte Tierra del Fuego 93 en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

En la misma se entregaran reconocimientos a deportistas de todas las disciplinas de las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, para lo cual se están cursando notas a las distintas Federaciones y Asociaciones Deportivas para que en un plazo determinado se hagan entrega de la nómina de los mejores deportistas del año.

Esta Fiesta es un esfuerzo que está realizando y llevando a cabo un grupo de personas, que en carácter de micro emprendimiento privado, quiere coronar el esfuerzo deportivo de todos aquellos que participan deportes en nuestra Provincia, o representan a ella en ámbitos nacionales y o internacionales.

Por lo brevemente expuesto Señor Presidente, es que solicitamos la aprobación del Presente Proyecto de Resolución.

JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial

[Signature]

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Unión Cívica Radical



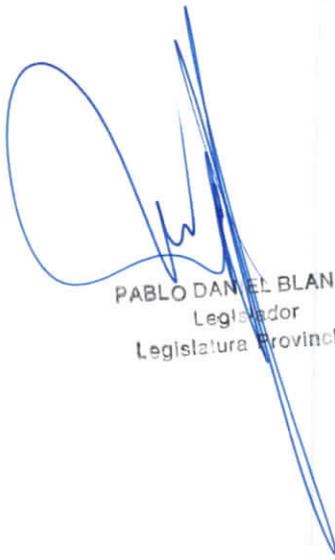
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Provincial la **Fiesta Provincial del Deporte Tierra del Fuego 93**, a realizarse el día 07 de Diciembre del corriente año en las ciudades de Río Grande , Tolhuin y Ushuaia.

ARTÍCULO 2º: De Forma.

JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial

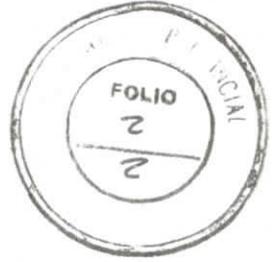

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

Yes. Ord., 07-10-93



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Unión Cívica Radical



As 444

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Provincial la **Fiesta Provincial del Deporte Tierra del Fuego '93**, a realizarse el día 07 de diciembre del corriente año en las ciudades de Río Grande, Tólhuin y Ushuaia.

ARTÍCULO 2º: ~~De Forma.~~ *Regístrese, comuníquese y archívese.*

JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature]
D A Sec -
06-10-93



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Unión Cívica Radical

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

05-10-93

MESA DE ENTRADA

Nº 444 HS. 1700 FIRMA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 07 de Diciembre del corriente año, se realizará la Fiesta Provincial del Deporte Tierra del Fuego 93 en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

En la misma se entregaran reconocimientos a deportistas de todas las disciplinas de las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, para lo cual se están cursando notas a las distintas Federaciones y Asociaciones Deportivas para que en un plazo determinado se hagan entrega de la nómina de los mejores deportistas del año.

Esta Fiesta es un esfuerzo que está realizando y llevando a cabo un grupo de personas, que en carácter de micro emprendimiento privado, quiere coronar el esfuerzo deportivo de todos aquellos que participan deportes en nuestra Provincia, o representan a ella en ámbitos nacionales y o internacionales.

Por lo brevemente expuesto Señor Presidente, es que solicitamos la aprobación del Presente Proyecto de Resolución.

JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial